



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.987 / 2013.-

ZAPALLAR, 17 de Julio de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013 de fecha 31 de Mayo de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Carta presentada por doña Vanessa Espergue Alarcón, de fecha Junio de 2013
- Memorándum N° 786/2013 de fecha 02 de Julio de 2013, de la Encargada de Recursos Humanos.
- Decreto de Alcaldía N° 5.525/2012, de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprobó Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Vanessa Espergue Alarcón.

DECRETO:

1° **ACEPTASE RENUNCIA** presentada por doña **VANESSA ESPERGUE ALARCON**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~46.858.422-4~~, a su contrato de prestación de servicios celebrado con esta Corporación Edilicia, bajo Decreto de Alcaldía N° 5.525/2012, de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprobó Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y Vanessa Espergue Alarcón, dicha renuncia que comenzará a regir con fecha 30 de Junio de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

RRHH / Renuncia / DA. 2987/2013



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION

1. Interesada
2. Departamento de Recursos Humanos
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Oficina de Transparencia
5. ARCHIVO - Secretaría Municipal

CTL / RRHH / DAE / JNE / SEC / HDS

